



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2017-00157-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA quien cedió el crédito a SERVICES & CONSULTING SAS NIT 900442159-0

EJECUTADO: YESENIA MILENA MOVIL SUÁREZ

Riohacha, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la entidad ejecutante, consistente en la aprehensión del vehículo de placas DFV78B tipo Motocicleta, el cual se encuentra embargado dentro del proceso de la referencia e inscrito en el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena, según consta en el oficio N° TS-2019-048 remitido por dicha entidad, este Juzgado

RESUELVE

1. OFICIESE al comandante de la Policía Nacional y/o SIJIN, para que procedan a la inmovilización del vehículo de servicio particular, tipo Motocicleta de placas DFV78B, marca Honda, modelo 2017, cilindraje 97, propiedad de la demandada YESENIA MILENA MOVIL SUÁREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 40.934.751, y ponerlo a disposición de este Juzgado.
2. LÍBRESE las comunicaciones pertinentes.
3. Una vez se reciba el informe de inmovilización del bien mueble arriba descrito, se resolverá sobre el secuestro del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5d16e9c4a781c373bf749a66f675b641ec419d5a15624ab660ed256e451971**

Documento generado en 13/06/2023 09:09:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>